

Evaluación ex ante para el uso de instrumentos financieros en Castilla-La Mancha orientado a la competitividad de las pymes para el periodo 2014-2020

Fases de la A a la G de la evaluación ex ante

Una evaluación para la Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla-la Mancha (SODICAMAN)



10. Conclusiones

- Las Fases A y B de la evaluación ex ante, correspondientes al artículo 37 del Reglamento de Disposiciones Comunes a los Fondos Estructurales y de Inversión, se han orientado a medir el mercado potencial en la región en cuanto a la demanda y oferta potenciales de estos instrumentos y a determinar el valor añadido que éstos tienen con respecto a otras fórmulas de financiación. Las siguientes Fases de la evaluación (Fases C a G), se han orientado a analizar los recursos tanto públicos como privados adicionales que puede atraer el Instrumento Financiero, plantear una estrategia de inversión que tenga en cuenta las lecciones aprendidas de experiencias anteriores y garantice la coherencia con el Programa Operativo regional de FEDER para el período 2014-2020 y su contribución a los resultados esperados, así como a establecer una serie de provisiones para la actualización de la evaluación ex ante.
- Fruto del análisis del contexto socio económico, así como de la estructura del tejido empresarial regional se pueden evidenciar una serie de fallos de mercado en Castilla-La Mancha, tanto de índole más general como debilidades específicas que impactan en el clima de negocios, así como fallos de mercado específicos que afectan particularmente a las empresas que operan en el ámbito de la I+D+i.
- Del trabajo de análisis realizado se han detectado asimismo los siguientes fallos de mercado que afectan particularmente a las Pymes de la región:
 - Casi la totalidad de las empresas de Castilla-La Mancha son pymes, y de ellas la gran mayoría son pequeñas y micro y en su mayor parte tienen una estructura familiar, en las que su productividad está por debajo de la media nacional.
 - El tamaño de las empresas es en sí mismo una restricción de tipo estructural a la hora de acceder a la financiación tradicional, debido a la dificultad de aportar colaterales, incluso en un contexto de exceso de liquidez con bajos tipos de interés como el existente en el momento de elaboración del presente informe de evaluación.
 - Gran parte de los proyectos de inversión acometidos en las últimas décadas, han estado muy condicionados por la posibilidad de conseguir subvenciones o ayudas no reembolsables, vinculadas a la inversión.
 - Las pymes y emprendedores ya existentes o que pretenden establecerse en determinadas zonas con especiales características socio-económicas y territoriales de la región presenta una serie de dificultades adicionales a la hora de acceder a la financiación.
- Las empresas que se dedican a actividades innovadoras, principalmente si tienen un componente tecnológico alejándose de las actividades económicas tradicionales, tienen dificultades adicionales para acceder a la financiación tradicional. Esto ocasiona que a la hora de financiarse, los proyectos más enfocados al campo de la innovación o de la I+D+i suelen acudir a entidades públicas especializadas. Ello se debe sobre todo a que en muchos casos se pueden identificar dificultades para la comprensión y la determinación de la viabilidad de propuestas de este tipo por parte de la banca tradicional. En el caso de actividades de mayor volumen con componente

innovador y mayor riesgo, la participación pública en su mix de financiación les aporta un refuerzo adicional, a modo de sello de garantía “confiable”, que refuerza el efecto catalizador de estos proyectos, y a la vez facilita su acceso a la financiación tradicional.

- La utilización de garantías en Castilla-La Mancha por parte de las pymes y autónomos es baja, en comparación a otras regiones. Es precisamente la dificultad de obtención de estas garantías el mayor impedimento que manifiestan tanto empresas como entidades bancarias a la hora de obtener/conceder financiación.
- La obtención o no de financiación es el elemento clave que determina la supervivencia de las empresas, sobre todo si se encuentran en las fases iniciales de su ciclo de vida.
- Del análisis de la oferta y la demanda de financiación en Castilla-La Mancha se desprende que sí existe una situación de inversión subóptima manifestada en un desajuste de tipo estructural entre ambas, que se produce a nivel regional.
- El estudio pone de relieve asimismo que los Instrumentos Financieros presentan una serie de ventajas tanto cuantitativas como cualitativas con respecto a las subvenciones que hacen idónea su implementación.
- Se demuestra a priori en esta evaluación la existencia de una situación de inversión subóptima en la región y una brecha de tipo estructural entre la oferta y la demanda de financiación susceptible de ser atajada o cubierta mediante el establecimiento de un Instrumento Financiero dentro del Programa Operativo de FEDER, que justificarían la idoneidad del establecimiento de un IF destinado al apoyo a las PYME.
- El IF que va articularse en Castilla-La Mancha va a estar gestionado por SODICAMAN, Organismo Intermedio del Programa Operativo regional de FEDER, sobre la base de la experiencia desarrollada en períodos de programación anteriores, quien participará en el capital de proyectos y otorgará préstamos a los proyectos y potenciales beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos. Esta experiencia constituye además la principal fortaleza y factor de éxito del Instrumento Financiero que va a articularse en la región.
- Se prevé que el Instrumento movilice recursos públicos adicionales, en particular a través de la aportación de fondos del ICMF a dos productos concretos: (a) proyectos de apoyo al emprendimiento y el autoempleo y (b) proyectos de financiación para empresas con el objetivo de apoyar su implantación en polígonos industriales de CLM, financiando el ICMF la adquisición de suelo industrial.
- Los recursos públicos adicionales que pueden mobilizarse, unidos a que el IF tiene como ventaja el efecto “revolving” de las inversiones que permite disponer de nuevos fondos, originarán que el índice de captación de recursos privados del Instrumento Financiero, es decir, el volumen de atracción de capital privado por cada euro de inversión procedente de la ayuda FEDER, se acerque a lo sugerido por la normativa europea (que la contribución de la UE movilice una inversión global superior a dicho volumen idealmente entre 4 y 5 veces).

- La Estrategia de Inversión del Instrumento Financiero se ha articulado en torno a dos líneas estratégicas:
 - i. Una línea destinada a financiar proyectos pequeños a desarrollarse en ámbitos temáticos como el e commerce, el emprendimiento y el autoempleo, proyectos de apoyo a la internacionalización, proyectos de apoyo a la I+D y una línea de fomento de la implantación de empresas en polígonos industriales regionales. Esta primera línea estratégica combinará las fórmulas de préstamos y participaciones en el capital.
 - ii. Una segunda línea de apoyo a proyectos estratégicos de mayor cuantía, que sobre todo se basará en la fórmula de participaciones en el capital y préstamos.

- Para el caso de ambas líneas, se valorará la posibilidad en el medio plazo de articulación de un Fondo de Garantía con una participación tanto de SODICAMAN como del ICMF, siempre con el objetivo de contribuir a la consecución del resultado esperado asociado al Objetivo Específico 3.4.1 del Programa Operativo Regional de FEDER para Castilla-La Mancha 2014-2020, al que podrán incorporarse las aportaciones ya realizadas por el ICMF a la SGR Aval Castilla-La Mancha en este período de programación para reforzar su capacidad de otorgar garantías a las Pymes castellano-manchegas.

- Asimismo, se estudiará también la posibilidad de creación a futuro de nuevos vehículos financieros como por ejemplo fondos de capital riesgo, que permitan la incorporación de otros operadores financieros al objeto de alcanzar la suficiencia de recursos en el mercado financiero para asegurar la financiación de proyectos de las PYMES.

- Adicionalmente, en caso de finalmente constituirse la fórmula de Estrategias de Desarrollo Territorial Integrado (ITIS) en alguna zona del territorio regional para atajar las especiales dificultades de financiación de Pymes y emprendedores en dichas zonas (posibilidad que actualmente está siendo objeto de estudio) el Instrumento Financiero también contribuirá a las mismas, mediante la reserva de Fondos para su aportación a dichas Estrategias, así como posiblemente, discriminando positivamente los proyectos que se generen en las ITIs a través de la concesión de mayores niveles de ayuda.

- El público objetivo general del IF serán las PYMES castellano-manchegas que puedan desarrollar estrategias de supervivencia y crecimiento y consolidación, atajando así uno de los principales problemas detectados en el tejido empresarial regional, como es su baja productividad. Concretamente podrán ser beneficiarias PYMES con sede social, sede operativa o que desarrollen un proyecto en Castilla-La Mancha y que éste vaya destinado a mejorar su competitividad, crecer o consolidar su posición, así como a mejorar su capacidad productiva.

- El Instrumento Financiero, dada la orientación finalista del Programa Operativo, deberá contribuir a la consecución de una serie de Indicadores de Resultado propuestos por el mismo. Con fin de facilitar su seguimiento tanto de cara a una evaluación intermedia (2018) como una evaluación final (en 2023) del Programa, se han propuesto en la presente evaluación una serie de Indicadores específicos del Instrumento. La información sobre su grado de alcance deberá ser aportada por los beneficiarios de las actuaciones apoyadas por éste para facilitar su cuantificación agregada, seguimiento y reporte por parte del gestor del IF (SODICAMAN).



Edificio Torre Lima

Paseo de la Castellana 140

Planta 13

28046 Madrid

T (+34) 91 598 0851

F (+34) 91 556 3466

spain@es.ecorys.com

www.ecorys.es